

Guía didáctica

GOBIERNO ABIERTO

Educación Secundaria Obligatoria



¿Por qué nace esta Guía?.....	3
¿Quién hace esta Guía?	3
¿Qué queremos con esta Guía?	4
¿Por qué ahora?.....	4
Gobierno Abierto: ¿de qué estamos hablando?	6
Contexto y evolución.....	6
Principios y valores	7
La transparencia y rendición de cuentas	7
Definición	7
¿Cómo encontrar o solicitar información?	8
¿Cómo ejercemos nuestro Derecho de acceso?	9
La participación ciudadana.....	10
Definición	10
¿Cómo participamos?	10
La colaboración	11
¿En qué consiste?.....	11
Practicando la co-creación	12
Resumen.....	13
Vamos a construir un Instituto Abierto	14
Para tener un Instituto transparente.....	14
Paso 1: Elige la información.....	14
Paso 2: Solicita la información	14
Paso 3: Estudia y reutiliza la información	14
Para tener un Instituto participativo.....	15
Paso 1: Identifica dónde existe participación y dónde podría existir a partir de ahora	15
Paso 2: Planea la forma de participación	15
Paso 3: ¡Participa!	15
Para tener un Instituto colaborativo.....	16
Paso 1: Identifica un problema dónde pueden surgir espacios para la colaboración	16
Paso 2: Identifica qué actores son necesarios para la colaboración y dónde se va a llevar a cabo.....	16
Paso 3: Poniendo en marcha la colaboración	16
Ya tenemos un Instituto abierto. ¿Ahora qué?	16
Recursos: para saber más.....	17
Recursos electrónicos	17
Portales de Transparencia.....	17
Portal de Datos Abiertos	18
Portales de Consejos de transparencia.....	18
Publicaciones	19

¿POR QUÉ NACE ESTA GUÍA?

El término “**Gobierno Abierto**” se encuentra presente, y cada día más, en las noticias de los medios de comunicación, en los discursos políticos, en trabajos académicos, en las redes sociales, etc. Se trata de una nueva manera de entender el gobierno de los asuntos colectivos que involucra a responsables políticos en los gobiernos y parlamentos, pero también a cada persona. En definitiva, el **Gobierno Abierto** ya forma parte de nuestras vidas y ha llegado para quedarse.

Pero, ¿se puede decir, entonces, que el concepto **Gobierno Abierto** es algo reciente? En parte sí, en parte no. Existen leyes y normas de acceso a la información pública muy antiguas. Por ejemplo, en el caso de **Suecia** se remonta al **siglo XVIII**. Al mismo tiempo, la vuelta a la popularidad del concepto **Gobierno Abierto** llega con la presentación del *Memorandum por la Transparencia y el Gobierno Abierto* en 2009, la primera medida adoptada por el entonces presidente de Estados Unidos de América, **Barack Obama**.

Al mismo tiempo, la **actuación de los gobiernos y administraciones públicas está en un proceso de transformación constante** en la sociedad actual, sobre todo, por la velocidad y profundidad de los cambios tecnológicos, sociales, culturales y económicos. Así, **gobiernos y administraciones públicas** de todo el mundo quieren ser cada vez más **transparentes**, más **accesibles** y más **sensibles** debido a las demandas y necesidades de la ciudadanía. Si logran alcanzar estos objetivos irán en la dirección correcta hacia una **gobernanza democrática**, una mayor **cohesión social** y un **desarrollo económico próspero**.

El Gobierno Abierto se basa en la transparencia, la rendición de cuentas, la participación y la colaboración, cuyas características vamos a conocer a lo largo de la presente guía. Se trata de una **nueva** manera de entender el gobierno de las sociedades. Así, esta guía nace como una herramienta del **III Plan de Gobierno Abierto de España** para la **Alianza del Gobierno Abierto**. Este documento es fruto de la necesidad de involucrar a toda la sociedad en una cultura de transparencia, rendición de cuentas, participación y colaboración con lo público.

Por tanto, la **finalidad** última de esta guía es **acercar al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria** los **valores y principios** del **Gobierno Abierto** y hacerlo partícipe del proceso que se está llevando a cabo, al mismo tiempo, en muchos países del mundo. Se pretende que entre todos y todas se construya un Estado más abierto y responsable, gracias a la existencia de una ciudadanía exigente respecto a las acciones de responsables políticos, asambleas legislativas, jueces que imparten justicia o personas que se dedican a la gestión de los bienes y servicios públicos.

Fecha de cierre de la elaboración: diciembre 2017

¿QUIÉN HACE ESTA GUÍA?



J. Ignacio Criado. Es profesor en el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Madrid, y *research fellow* del Center for Technology in Government, State University of New York (SUNY at Albany). Co-Fundador de NovaGob y director general de su NovaGob.Lab, Laboratorio de Gobierno para la Innovación Pública. Asesora, investiga y enseña sobre Gobierno Abierto, Administración digital, innovación pública, redes sociales y administraciones públicas, interoperabilidad y colaboración inter-organizativa. Cuenta con numerosas publicaciones sobre Administración y Gestión Pública. Es responsable de asignaturas sobre Innovación Pública, Gobierno Abierto y Administración Digital, entre otros, en el Máster en Alta Dirección Pública del Instituto Ortega y Gasset, el Master de Dirección Pública del Instituto Nacional de Administración Pública, del Máster en Gestión Pública de la Universidad de Granada o el Máster en Democracia y Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid.

 @jicriado



Vicente Pastor. Es personal de investigación en el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. Investigador en NovaGob.Lab, Laboratorio de Gobierno para la Innovación Pública. Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad de Valencia. Máster en Democracia y Gobierno por la Universidad Autónoma de Madrid. Diplomado en Dirección y Análisis Político por la Universidad de Valencia.

 @vipaspa

¿QUÉ QUEREMOS CON ESTA GUÍA?

La guía que estás leyendo pretende alcanzar varias metas. Con ella queremos:

- Fomentar el **conocimiento de la Administración** y del **Gobierno**.
- **Generar una conciencia cívica** basada en los principios del **Gobierno Abierto** que redunde en beneficio de la sociedad.
- Compartir el **marco conceptual** común existente respecto al Gobierno Abierto a nivel internacional, pero también abriendo la puerta al debate.
- Fomentar el **ejercicio de la ciudadanía democrática** y la **transparencia**.
- Conocer **buenas prácticas** como ejemplo de implementación y puesta en práctica de políticas de **Gobierno Abierto**.

¿POR QUÉ AHORA?

La necesidad de **Gobierno Abierto** se ha convertido en una prioridad para muchos países del mundo. Los gobiernos y administraciones públicas en diferentes contextos cooperan crecientemente para dar visibilidad a este concepto y sus diferentes dimensiones. Para que te hagas una idea de ello, la **Alianza para el Gobierno Abierto** es una iniciativa multilateral, en la que participan Estados, entre ellos España, y más recientemente 15 entidades subnacionales.

Creada en 2011, la **Alianza para el Gobierno Abierto** suma ahora más de 70 países participantes, incluyendo gobiernos y organizaciones de la sociedad civil (sobre todo, ONG que promueven la transparencia y la participación ciudadana). Para ser miembro de la **Alianza para el Gobierno Abierto** es necesario aprobar una **Declaración de Gobierno Abierto** (puedes descargarla y consultarla en el enlace <https://www.opengovpartnership.org/declaracion-de-gobierno-abierto>). En suma, la **transparencia** y la **apertura de los gobiernos** ha aumentado su importancia por la **difusión del concepto Gobierno Abierto en el ámbito político e institucional**, así como su uso en el ámbito académico y la propia sociedad.

III Plan de Gobierno Abierto de España y la Alianza para el Gobierno Abierto

Te invitamos a consultar este enlace <https://goo.gl/jyrtM3> que te llevará al **III Plan de Gobierno Abierto de España**, elaborado de manera coordinada con la **Alianza para el Gobierno Abierto** (<https://www.opengovpartnership.org/>). De esta forma podrás comprobar cómo se estructura este documento, cuáles son sus objetivos, sus características principales y los ámbitos sobre los que actúa, que se materializan en compromisos (a día de hoy, los miembros de la Alianza han realizado más de 2,500 compromisos sobre Gobierno Abierto). Si profundizas en el contenido del documento, podrás comprobar que una de las actividades propuestas entre los compromisos del **III Plan de Gobierno Abierto de España** es la elaboración de esta guía. ¿Te atreves a identificar qué compromiso del Plan estamos cumpliendo con su elaboración?



Fuente de la imagen: <https://www.opengovpartnership.org/>

¿Qué podemos hacer para dar a conocer el **Gobierno Abierto** a estudiantes de secundaria como tú? No podemos limitarnos a explicar en qué consiste el **Gobierno Abierto**, sino que tenemos que ir un paso más allá, añadiendo más conceptos como Gobierno y Administración Pública, y realizando acciones prácticas que te ayuden a entenderlo imaginando cuestiones concretas que te afectan en el día a día, o que afectan a las personas más cercanas a ti (familia, amistades, vecinos/as, etc.).

Tabla 1. ¿Cómo acercamos el Gobierno Abierto a las aulas?

En las aulas:

- Fomentando la **participación** en los procesos electorales de los centros educativos.
- Proporcionando **información** (número de alumnos y alumnas por curso, planificación de clases y actividades, etc.).
- Promoviendo la **toma de decisiones** de forma colaborativa entre el alumnado.
- Analizando los procedimientos de toma de decisiones en el Consejo Escolar y publicando sus acuerdos.

En la vida diaria:

- Generando una **conciencia cívica** entre los alumnos y alumnas basada en principios de Gobierno Abierto.
- Acercando el conocimiento del Gobierno y la Administración a los estudiantes.



¿Qué es el **Gobierno**? ¿Y la **Administración Pública**? ¿Cómo los podemos diferenciar? Ambos representan lo que llamamos poder ejecutivo.

El **Gobierno** es un órgano que existe por mandato de la **Constitución Española** y tiene carácter **político**. El Gobierno está formado por una persona que ejerce la Presidencia y un número variable que se hace cargo de los ministerios que se crean en cada período o legislatura (normalmente, cuatro años). También existen gobiernos en cada Comunidad Autónoma.

La **Administración** es un conjunto de órganos permanentes que sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo a la ley.

Así como hay diferentes niveles de gobierno, también hay Administraciones a nivel estatal, autonómico y local. La Administración se encuentra **sujeta a la dirección política** de los distintos gobiernos.

De esta manera, debes saber que el **poder ejecutivo**, que es el que aplica y ejecuta las leyes que se aprueban en el Parlamento (**poder legislativo**), es el resultado de la **suma de Gobierno y Administración**. Aquí usaremos el concepto Gobierno Abierto para definir conjuntamente a esos dos ámbitos del poder ejecutivo.

En la siguiente imagen puedes comprobar cómo los poderes ejecutivo, legislativo y judicial forman parte del conjunto "**Estado abierto**", cuya esencia viene derivada de una sociedad abierta. La noción **Estado Abierto** suma todos los poderes del Estado (incluyendo el judicial), de manera que podría considerarse la siguiente etapa: desde el Gobierno Abierto al Estado Abierto. Debido a la extensión de esta guía docente, aquí nos limitamos a la noción de **Gobierno Abierto** (gobiernos y administraciones públicas abiertas), aunque no debes perder de vista su conexión con los otros poderes del Estado, así como con la sociedad en su conjunto, ya que esta última la formamos todos y todas, incluyéndote a ti.



GOBIERNO ABIERTO: ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO?

El **Gobierno Abierto** es un **modelo de gobierno** de nuestras sociedades que promueve la **transparencia** de la actuación de los gobiernos y administraciones públicas, la **rendición de cuentas** por sus acciones, la **participación** de la ciudadanía, la **colaboración** con otros actores. Todo ello está basado en un mayor diálogo y equilibrio entre quienes gobiernan y el resto de la ciudadanía.

Debajo aparece una definición que puedes comentar con tu docente y el resto de la clase, y en la que destacan dos fines del **Gobierno Abierto**: **mejorar la toma de decisiones públicas** y **aumentar la implicación de la ciudadanía en la gestión de lo público**.

El **Gobierno Abierto** es un modo de **interacción sociopolítica**, basado en la **transparencia**, la **rendición de cuentas**, la **participación** y la **colaboración**, que insta una manera de gobernar más dialogante, con mayor **equilibrio entre el poder** de los gobiernos y de los gobernados, al mismo tiempo que reconoce a la ciudadanía un papel corresponsable. Los fines pretendidos son la **mejora en la toma de decisiones** y la **implicación de los ciudadanos** en la gestión de lo público, a través de un **aumento del conocimiento** y la puesta en marcha de la **innovación pública**.

Fuente: Definición colaborativa. Debate en la red social NovaGov.

La definición de **Gobierno Abierto** destaca la necesidad de un **mayor equilibrio entre gobernantes y gobernados**, así como el **reconocimiento a la ciudadanía de un papel corresponsable**. Lo anterior significa que el **Gobierno Abierto** es una manera de gobernar las sociedades en la que existe una posición más cercana entre los y las representantes que se eligen en las elecciones, las personas que trabajan en las administraciones públicas, y el resto de la ciudadanía. Además, la ciudadanía, tú, tus compañeros/as, familia, amistades, toda la sociedad, tenemos que implicarnos en el día a día del **Gobierno Abierto** para que sea una realidad.

Contexto y evolución

El término **Gobierno Abierto** apareció a lo largo del siglo pasado como una idea que pretendía **reducir las zonas de opacidad, no transparentes**, de actuación de los gobiernos y administraciones públicas, implicando a la ciudadanía en el control y evaluación de su funcionamiento. Aunque desde entonces ha pasado tiempo, **hoy en día estamos inmersos en una situación muy similar** a la de aquellos años iniciales del **Gobierno Abierto**. La época que vivimos recupera la idea de **Gobierno Abierto** por diversos motivos, que en aquel momento inicial no se daban, y que podemos resumir en la Tabla 2.

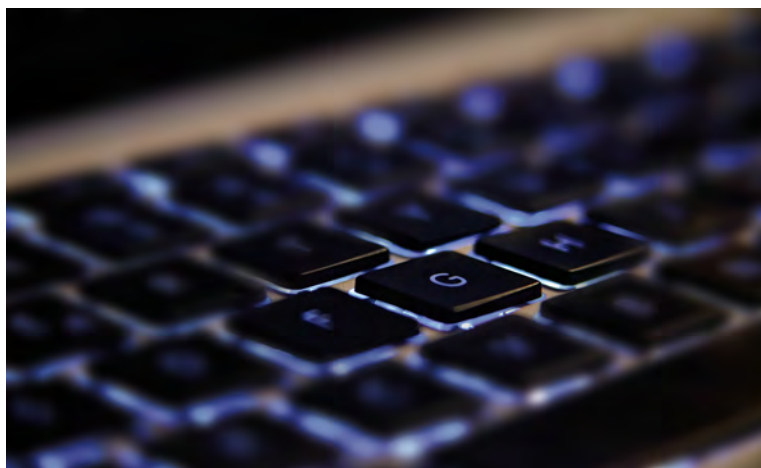


Tabla 2. Cambios que promueven el Gobierno Abierto

- Una mayor actitud a favor de la cultura de la transparencia.
- Los problemas de corrupción y mal uso de los recursos públicos tienen más espacio en los medios de comunicación.
- Se ha difundido una cultura participativa en un mundo cada vez más conectado.
- Necesidad de colaboración de los gobiernos y administraciones públicas con más actores para solucionar problemas sociales complejos.
- Han aparecido nuevas formas de comunicación basadas en nuevas tecnologías.
- Estamos desarrollando una sociedad red a nivel mundial, sobre todo, gracias al uso de las redes sociales y las tecnologías de la web 2.0.

Los cambios más recientes en nuestro mundo se han producido gracias a nuevas maneras de comunicarnos entre los seres humanos. Esas nuevas formas de comunicación tienen origen en la red de redes **Internet** y el rápido desarrollo de la llamada "**sociedad red**", gracias al uso en aumento de las **tecnologías de la información y la comunicación**, así como la utilización de las **redes sociales** y la **web 2.0**.

Por ejemplo, los ordenadores, los teléfonos móviles o las **tablets** están transformando la manera de estudiar o trabajar y nos permiten hacer más actividades a través de esas redes de comunicación: participar en un debate entre amigos o padres y madres en un canal de **Whatsapp**, contribuir con una idea para mejorar el pueblo o ciudad donde vivo mediante **Twitter** u obtener información sobre lo que hacen los representantes políticos de mi Ayuntamiento en un portal de transparencia. ¡Y todo eso sin movernos de nuestra escuela o nuestra casa!



Wikipedia. ¿Alguna vez has buscado?
¿Alguna vez has **colaborado**?

¿Sabes que la Wikipedia es la mayor enciclopedia de conocimiento que ha existido en la historia de la Humanidad? Dentro de la Wikipedia puedes encontrar más de 45 millones de artículos escritos en casi 300 idiomas elaborados de forma colaborativa, es decir, con el esfuerzo de personas voluntarias, en diferentes lugares del mundo. Te animamos a que localices la definición de Gobierno Abierto en [Wikipedia \(https://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada) para comprobar cómo se estructura en cuanto a formato y contenidos y profundices más en el tema.

Por otra parte, ¿sabes que tú también puedes colaborar en el desarrollo de la Wikipedia? Puedes elaborar nuevos artículos o mejorar los ya existentes. Consulta el artículo que describa los datos de tu municipio y añade en la pestaña de "Editar" de la Wikipedia los datos que creas que faltan, como los relativos al número de colegios e institutos. Para ello, crea un apartado de "Educación" y describe el nombre de los colegios y su historia. Si solo conoces el tuyo, no te preocupes, comparte el artículo e invita a otros alumnos y alumnas de otros centros a que colaboren. ¡Es la mejor forma de generar el mejor contenido!



Fuente de la imagen: <https://www.wikipedia.org/>

Por todo ello, el resurgir actual del **Gobierno Abierto** es inseparable de un contexto social, económico, cultural o político en el que las tecnologías son cada vez más importantes y las formas de comunicación se han transformado. En realidad, si no fuera por muchas de estas nuevas herramientas, no podríamos hablar de **Gobierno Abierto**, tal y como lo estamos conociendo en este documento.

Al mismo tiempo, el **Gobierno Abierto** es más que la utilización de las tecnologías en los gobiernos y administraciones públicas. Muchas de características de un **Gobierno Abierto** se pueden alcanzar sin usar tecnología y dependen de nuestra actitud como ciudadanos y ciudadanas que deseamos promover prácticas democráticas, pero también de nuestra capacidad para involucrarnos en los asuntos que son comunes al conjunto de la sociedad y de entender que podemos ayudar a quienes son representantes políticos con nuestras opiniones y acciones sobre los temas que afectan a nuestras vidas.

Principios y valores

El **Gobierno Abierto** es, sobre todo, un cambio de **valores**. Estos nuevos valores son como el viento que mueve las velas del barco que nos lleva al **Gobierno Abierto** y deben estar presentes en las acciones de los gobiernos y administraciones públicas, así como en las personas que trabajan en ellas y el resto de la sociedad. Entre los valores más importantes que es necesario desarrollar para alcanzar el **Gobierno Abierto**, tenemos que destacar los siguientes:

- **Apertura.** Informar sobre lo que se hace y las consecuencias que tiene para otras personas.
- **Confianza mutua.** Creer en los gobiernos y administraciones públicas, de la misma manera que ellos también tienen que creer en los ciudadanos y ciudadanas.
- **Cooperación.** Promover en todo momento acciones y actitudes colaborativas con otras personas y organizaciones con el objeto de conseguir mejores resultados de los que podríamos lograr actuando de manera individual o aislada.
- **Inclusividad.** Rechazar aquellas acciones que suponen excluir a grupos de personas por razones socio-económicas, de sexo, etnia, religión, ideas políticas o por tener algún tipo de discapacidad física o intelectual.
- **Integridad.** Actuar en todo momento con rectitud, lealtad, honradez, imparcialidad y buena fe.
- **Innovación.** Ser capaz de desarrollar nuevas maneras de hacer las cosas, al margen de cómo se han hecho en el pasado, y explorar formas alternativas de pensar lo que sucede a nuestro alrededor.

LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Definición

Como ya se ha avanzado antes, la **transparencia y la rendición de cuentas** son el punto de inicio de nuestro camino hacia el **Gobierno Abierto**. La **transparencia** es un conjunto de actos mediante los cuales los ciudadanos y ciudadanas tienen el **derecho a conocer la información que poseen los gobiernos y administraciones** públicas. Para decirlo de otra manera, podemos definir la aplicación de la transparencia como el conjunto de **mecanismos por los que los gobiernos y administraciones públicas deben publicar información sin que nadie se la pida**, además de garantizar el **derecho de acceso** a otra información, cuando se solicite por alguna persona u organización.

Por su parte, la **rendición de cuentas** se refiere a la obligación de los gobiernos y administraciones públicas a dar explicaciones sobre sus acciones y asumir la responsabilidad de las decisiones que adoptan. Por eso **transparencia y rendición de cuentas** van de la mano: para que podamos exigir a los gobiernos y administraciones públicas que sean responsables de lo que hacen y las decisiones que adoptan es necesario que podamos acceder a los datos que tienen en su poder. Estos dos pilares son esenciales para que podamos caminar hacia un **Gobierno Abierto**.

Paredes de cristal

Por tanto, la **transparencia** es la manera de que la ciudadanía pueda conocer qué hacen los gobiernos y administraciones públicas, así como los **actos y las decisiones** que se toman desde los poderes públicos. A esto se le denomina tener paredes de cristal. Imagínate ahora que el edificio de tu Ayuntamiento tuviera paredes completamente de cristal, transparentes, y que todo lo que sucediera dentro fuera visible para el conjunto de personas de tu pueblo o ciudad. Eso nos ayudaría con el pilar de la **rendición de cuentas**, ya que podríamos exigir responsabilidades sobre el uso de los recursos públicos.



▲ Cómo encontrar o solicitar información

En España existe una **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno** desde el año 2013. En ella está contemplada tanto la publicidad activa a través de los portales web de las administraciones como el derecho de acceso por parte de la ciudadanía.

¿Qué es la **publicidad activa**? La publicidad activa responde a la obligación de publicar ciertas informaciones y datos en los portales de transparencia de las administraciones públicas. Esta información debe actualizarse de forma periódica sin que sea necesario una solicitud previa, de manera que, en cualquier momento, cualquier persona pueda acceder a ella con la confianza de que es suficiente, relevante y está actualizada.

Como **derecho de acceso a información** se entiende la capacidad que tenemos como ciudadanos y ciudadanas para solicitar cualquier información que deseemos obtener de los gobiernos y administraciones públicas a través de los mecanismos que nos presta la *Ley de Transparencia*, con los límites que se encuentren previstos en la propia ley.

Una de las **herramientas** de las que disponen las administraciones para hacer efectiva la transparencia son los denominados **portales de transparencia**. Un portal de transparencia es una **página web** que contiene toda la información que la Administración pone a disposición de la ciudadanía. En los portales de transparencia podemos encontrar, entre otras informaciones: los **presupuestos** de las administraciones públicas, los **sueldos** de altos cargos, los **catálogos de bienes**, los contratos, las **subvenciones o convenios** con otras administraciones públicas o entidades, y así un largo etcétera.

Como ejemplo de **portales de transparencia**, podemos mencionar el **Portal de Transparencia del Gobierno de España**, que cuenta con más de millón y medio de registros accesibles. También existen portales de transparencia en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas y las Administraciones Locales.

Portal de Transparencia del Gobierno de España

Si accedes **a través de este enlace al Portal de Transparencia de España (<http://transparencia.gob.es/>)** podrás comprobar la cantidad de datos e informaciones que están disponibles. Te retamos a que indagues a través del Portal e identifiques los currículums de los Ministros y Ministras del Gobierno. El currículum de los altos cargos políticos debe estar accesible en los portales de transparencia de todas las administraciones, por lo que es algo que también puedes hacer en los portales de transparencia de tu Comunidad Autónoma (podrás encontrarlos todos al final de esta guía) o incluso en el portal de tu propio ayuntamiento. También te invitamos a que consultes la agenda pública del día de algún alto cargo, una información que se encuentra disponible y que la compares con su actividad en redes sociales. ¿Está recogida su agenda completa en el Portal?



Fuente de la imagen: <http://transparencia.gob.es/>

Los **portales de transparencia** están organizados en **varias secciones**:

- Información institucional, donde podemos encontrar la información relativa al gobierno de la institución.
- Información normativa, donde se recoge la legislación de interés relativa a la Administración propietaria del portal de transparencia.
- Información económica, donde se encuentra información relativa a presupuestos.

▲ ¿Cómo ejercemos nuestro Derecho de acceso?

Puede ocurrir que una información concreta que nos interese no esté disponible en el portal de transparencia y queramos ejercer nuestro **derecho de acceso**. Un ejemplo muy interesante es el de las notas medias de selectividad obtenidas en los distintos institutos de cada Comunidad Autónoma. La publicación de estos datos no es obligatoria. Sin embargo, se da la situación de que en varias Comunidades Autónomas se ha solicitado a través del derecho de acceso y las administraciones autonómicas las han hecho públicas. Incluso, en ocasiones, se ha incorporado definitivamente a los Portales de Transparencia.

En la parte final de esta guía encontrarás los enlaces a los portales de transparencia de todas las Comunidades Autónomas. Elige el de la tuya e intenta conocer si este dato sobre el que estamos hablando se encuentra disponible. En caso de que no lo esté, puedes ejercer tu derecho de acceso a información solicitándolo. Si lo consigues, compártelo con tus compañeros y compañeras para ver en qué posición se encuentra tu instituto.

Para ejercer el **derecho de solicitud de información**, en el portal de transparencia encontraremos **formularios u otras formas de contacto** a través de las cuales podremos solicitar la información que necesitamos. La Administración tendrá un **plazo de 30 días** para responder y proporcionarnos aquello que hemos solicitado.

¿Y si la **Administración no responde**? En caso de que la Administración no responda nuestra solicitud, podremos presentar un **recurso ante el Consejo de Transparencia competente**. Los **consejos de transparencia** son órganos que encontramos a nivel nacional y autonómico en ciertas Comunidades Autónomas que se encargan de velar por la transparencia de las administraciones públicas en España y de resolver este tipo de situaciones.

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Si quieres solicitar cualquier información que no se encuentre disponible en los portales de transparencia de la Administración correspondiente, el Consejo de Transparencia te ayudará a conseguirlo. En su página web puedes encontrar los detalles para iniciar el procedimiento de reclamación. En él, también puedes consultar las resoluciones emitidas sobre recomendaciones de transparencia a diferentes administraciones y organismos públicos. Consulta qué temática tratan **algunas de estas resoluciones** (las puedes consultar en este enlace http://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/Actividad/Resoluciones.html) y pide a la Administración que prefieras alguna información relacionada con esas resoluciones amparándote en que se trata de una decisión del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Los consejos de transparencia velan por el cumplimiento efectivo de la misma, también en las Comunidades Autónomas.

Castellano | Català | Euskera | Galego | Valencià | English

✓ Ayúdanos a Mejorar | Contacta

El Consejo | Te ayudamos | Actividad | Comunicación | Transparencia

Cómo reclamar

Portal de Transparencia

Convenios con CCAA

Rendimos cuentas

Criterios interpretativos

Documentación

Resoluciones

Recursos y Jurisprudencia

Protección de datos

Agenda

Octubre 2018

Lu	Ma	Mi	Ju	Ví	Sé	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Reclama a la Administración del Estado a través de nuestra sede

Toda la transparencia de España a un clic

100 Preguntas sobre transparencia

Follow @ConsejoTBG Tweets by ConsejoTBG

Fuente de la imagen: <http://www.consejodetransparencia.es/>

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Definición

La participación ciudadana es la siguiente etapa en nuestro camino hacia el **Gobierno Abierto**. La **participación ciudadana** pretende involucrar al conjunto de las personas de una sociedad en las acciones y decisiones que nos afectan. En el pasado, se había entendido que el diseño y puesta en marcha de las acciones públicas relacionadas con la educación, el deporte, las bibliotecas, el transporte público o los parques y jardines era algo de responsabilidad casi exclusiva de los representantes políticos.

La **participación** en el **Gobierno Abierto** significa cambiar esa forma de actuar para hacer partícipes a todas las personas de las acciones que tienen que adoptar los gobiernos y poner en marcha las administraciones públicas. En definitiva, la **participación ciudadana** involucra a todos y todas las personas en las políticas públicas, es decir, en la educación, sanidad, transporte, medio ambiente, etc., todos ellos temas que afectan al conjunto de la sociedad. Con la participación ciudadana se refuerza la posición activa de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos.



A través de los **mecanismos de participación**, conseguiremos que la ciudadanía exprese su **opinión sobre todos aquellos proyectos públicos** que le afectan. Pero también es importante para permitir a los gobiernos y administraciones públicas conocer las ideas y conocimientos que hoy día se encuentran dispersos en la sociedad.

En todo caso, la participación ciudadana debe estar bien planificada para evitar algunos problemas, por ejemplo, que sólo participen algunos grupos de personas o que la participación no se traduzca en cambios reales para la sociedad.

¿Cómo participamos?

La principal forma de participación política y la más conocida es el voto en elecciones. Sin embargo, en un contexto de Gobierno Abierto, la participación va mucho más allá.

Por un lado, la **participación en los asuntos públicos surge de la relación entre gobiernos y administraciones públicas con la ciudadanía** para la creación y evaluación de las **políticas públicas** en temas que nos afectan a todos y todas: la educación, la salud, el transporte, el medio ambiente, etc.

Por ejemplo, se podría realizar una solicitud para que la Administración General del Estado apruebe medidas que impidan la venta de coches altamente contaminantes. También existe la posibilidad de participar en una consulta ciudadana sobre las bebidas azuca-

radas en edad infantil en la que se pida al gobierno de la Comunidad Autónoma evitar que los colegios incluyan bebidas azucaradas en los menús del comedor de estudiantes.

Por otro lado, la **participación para el diseño de servicios públicos busca incorporar la visión y experiencia de las personas desde la perspectiva de usuarios de ciertos servicios públicos**, como un/a estudiante de un colegio o instituto, una persona enferma que acude a un centro de salud o un/a deportista en un polideportivo municipal. La finalidad de este tipo de participación es **contribuir en el diseño, la redefinición y/o la mejora** de los **servicios públicos**, es decir, del colegio/instituto, centro de salud o polideportivo.

Por ejemplo, un **centro de salud** puede abrir un proceso de consulta o un grupo de debate con los vecinos del barrio para mejorar la asistencia ofrecida. En una de esas reuniones una asociación de personas con movilidad reducida puede plantear la necesidad de que todas las entradas y salidas sean completamente accesibles y usen rampas adaptadas a las sillas de ruedas.

Por su parte, quienes diseñan las actividades de un **polideportivo** pueden hacer una asamblea en la que participen los equipos y clubes del municipio para conocer las necesidades de cada deporte. Con ello será más fácil planificar los espacios y horarios necesarios para cada deporte en función de las necesidades detectadas. Aquí la participación ciudadana permite una mejora en el diseño del servicio y muestra que dando voz a los ciudadanos y ciudadanas es posible mejorar lo que hacen los gobiernos y administraciones públicas.

La Participación en el Consejo de la Juventud de España

Como se ha visto, podemos participar a través de otras vías como órganos consultivos, sugerencias o quejas, derecho de petición, etc. Un ejemplo de este tipo de participación lo encontramos en el **Consejo de la Juventud de España**, que a través del III Plan de Gobierno Abierto está fomentando la interacción entre jóvenes y responsables de las políticas públicas, tanto a nivel nacional como europeo.



Fuente de la imagen: <http://www.cje.org/es/>

En el actual contexto, **la participación ciudadana puede ir más allá mediante Internet y las redes digitales**. En los ejemplos anteriores, la participación se entendía de manera presencial: asambleas, reuniones, grupos de debate, etc. Era necesario estar presente en un espacio y un momento concretos para poder participar.

Hoy, **Internet** es un espacio nuevo para la participación ciudadana. La ciudadanía dispone de diferentes herramientas que le permiten hacer público cualquier pensamiento, propuesta, sugerencia, etc., interactuando con los gobiernos y administraciones públicas y con otras personas de igual a igual, en cualquier lugar y sin necesidad de estar presentes. En otras palabras, la ciudadanía cuenta con la oportunidad de desarrollar **nuevas maneras de acercarse a las instituciones políticas rompiendo las reglas tradicionales**. Por ello, es fundamental aprovechar las ventajas que presentan las tecnologías, siendo también conscientes de sus problemas.



Para que puedas comprender mejor en qué consistiría esta nueva participación ciudadana, hay que destacar el trabajo de los ayuntamientos para promover la **participación ciudadana** en Internet. Dentro de la página web general o en una web especializada, algunos ayuntamientos permiten a los vecinos y vecinas decidir sobre cómo gastar su dinero (seleccionando entre varias opciones), mientras otros realizan consultas sobre cómo renombrar una calle o qué opción elegir para rehabilitar una plaza pública. Y en estos casos se puede participar desde la escuela, la biblioteca o en casa, ¡a cualquier hora del día!

Plataformas de Participación Ciudadana en Internet

Los ayuntamientos españoles han sido muy activos a la hora de desarrollar plataformas especializadas en Internet para la participación ciudadana. Son muchos los casos en todas las Comunidades Autónomas y Provincias, y sólo es posible destacar algunos de ellos. Por ello se han seleccionado dos de las ciudades españolas de mayor tamaño: Sevilla y Madrid.

En ambos casos, el Ayuntamiento ha desarrollado una plataforma especializada en Internet (en Sevilla, Decide Sevilla y en Madrid, Decide Madrid) para promover la participación ciudadana. Te invitamos a que junto a tu docente accedas a la página web de cada una de estas experiencias y descubras sobre qué se está participando y qué oportunidades ofrecen para la ciudadanía.



Fuente de la imagen: <https://www.sevilla.org/decidesevilla/>



Fuente de la imagen: <https://decide.madrid.es/>

LA COLABORACIÓN

¿En qué consiste?

La **colaboración** es el estadio final en nuestro viaje al **Gobierno Abierto**. La colaboración se puede entender como la creación de nuevos espacios de encuentro, diálogo y trabajo donde participan todas las administraciones públicas, incluyendo a otras organizaciones de la sociedad civil (ONG), sindicatos, organizaciones empresariales, así como comunidades de ciudadanos, de cara a co-crear y co-producir servicios públicos. El concepto **colaboración** pone el acento en el valor de la **innovación**, que como ya sabes se refiere a hacer las cosas de manera diferente, o incluso hacer cosas que antes ni siquiera se habían imaginado.

Los ingredientes de la **colaboración** bajo el paraguas del Gobierno Abierto son varios. Por un lado, es importante que gobiernos y administraciones públicas diferentes (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado) se entiendan y desarrollen soluciones comunes que beneficien al común de la sociedad.

Por otro lado, es esencial integrar a otros actores sociales, puesto que los gobiernos y administraciones públicas ya no pueden solucionar los problemas sociales de manera aislada, debido a su creciente complejidad. Aquí se trata de reconocer que otros actores de la sociedad, tales como empresas, organizaciones del tercer sector (ONG), etc., pueden contribuir activamente en beneficio del conjunto de la sociedad con ideas, propuestas y soluciones.

Por supuesto, la **colaboración** no puede entenderse sin la participación de todos y todas. La ciudadanía constituye el principal activo de la **colaboración** para un **Gobierno Abierto**, en la medida que cualquier persona dispone de capacidades, conocimientos y saberes que pueden ser de utilidad para solucionar problemas concretos que afectan a nuestras sociedades.

Como puedes imaginar, la **colaboración** para construir **Gobierno Abierto** conecta muchos actores, conocimientos e ideas, lo que exige un cambio cultural profundo. El esfuerzo colaborativo, en red y conectado es un valor en sí mismo, y es necesario promover nuevos enfoques para conocer los problemas, metodologías de trabajo y prácticas para alcanzar soluciones innovadoras.

En definitiva, la **colaboración** se compone de **iniciativas que surgen de la sociedad civil** para la generación de **valor público**, es decir, que mejoran la vida de una comunidad concreta de ciudadanos y ciudadanas que se encuentran afectados por una problemática. Una iniciativa cercana a ti, por ejemplo, podría consistir en crear una comunidad en el ámbito educativo para mejorar el rendimiento escolar. La colaboración entre los diferentes actores que formarían parte de la comunidad (alumnado, profesorado, familias, expertos, etc.) nos daría como resultado un prototipo de innovación que podría ser utilizado en otros contextos educativos más allá de tu propio colegio o instituto.

Practicando la colaboración para descongestionar el tráfico de las ciudades

Un ejemplo de **colaboración** podría ser un grupo de ayuntamientos que tratan de resolver una problemática común, como la falta de uso de las bicicletas en el centro de las ciudades, para descongestionar el tráfico de coches. Para tratar de alcanzar una solución, los ayuntamientos, además de trabajar conectados a través de la **Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)**, podrían crear una comunidad con todos los actores afectados por la temática (empresas, organizaciones del tercer sector (ONG), etc., así como grupos de ciudadanos afectados (ciclistas, vecinos/as del centro de las ciudades, comerciantes, etc.), así como expertos en movilidad urbana.

La práctica de la **colaboración** supone imaginar soluciones basadas en la **innovación**, en hacer diferente lo que ya se ha hecho o hacer lo que nunca se ha hecho antes. Para ello, hay que plantear propuestas de soluciones que logren mejorar el bien común y que afecten positivamente sobre diferentes aspectos: el medio ambiente, la salud de las personas, la calidad de vida de quienes viven en el centro, la sostenibilidad de los comercios de la zona, etc. Como puedes imaginar, lograr alternativas e ideas que pongan de acuerdo a todos esos grupos de actores no es sencillo.

Practicando la co-creación

La **co-creación** es la puesta en práctica de la **colaboración**, es decir, una manera de generar conocimiento utilizando la experimentación a través de la interacción entre actores institucionales, sociales y políticos. Se trata de poner en práctica la colaboración mediante metodologías que permiten caminar hacia soluciones basadas en la **innovación** para problemas sociales reales.

La **co-creación** actúa sobre problemas concretos mediante ensayos de **formas de participación para analizar, intervenir y generar soluciones**, así como avanzar hacia procesos de transformación en la conducta de los actores afectados, de manera que se facilitan miradas nuevas y conjuntas sobre los problemas sociales. Así, los esfuerzos de **colaboración** entre las personas que trabajan en las administraciones públicas, académicos, sector privado y diferentes organizaciones de la sociedad civil se pueden traducir en el **aumento de la legitimidad y la responsabilidad en la gestión de los asuntos públicos**.

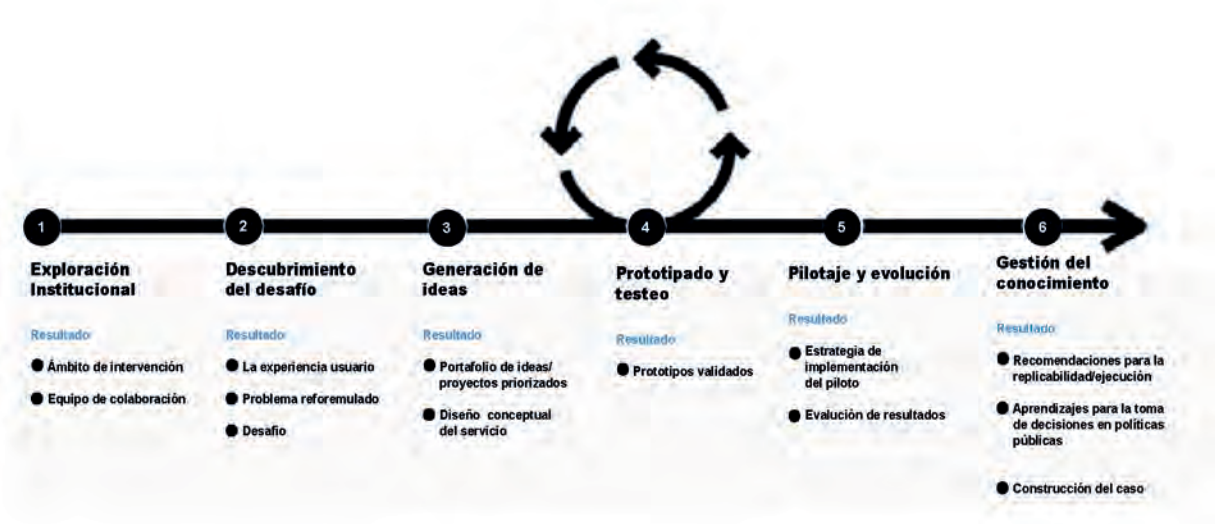
En definitiva, la **co-creación** se traduce en el impulso a la **innovación** abierta, creando nuevos servicios públicos o mejorando los existentes. La **innovación** debe entenderse entonces como el conjunto de procesos de elaboración de esas ideas nuevas, junto con su aplicación y transformación a favor del conjunto de la sociedad y **debe adaptarse al contexto propio de las diferentes situaciones, organizaciones y personas implicadas**. De igual forma, las organizaciones y personas deben adaptarse a nuevas actividades y resultados derivados de la innovación.



Laboratorios de innovación. Una experiencia internacional

Los laboratorios de innovación pública son espacios de co-creación de soluciones, siguiendo la idea de colaboración en el Gobierno Abierto. El Laboratorio de Gobierno de Chile es un ejemplo de ello, se trata de un espacio para generar dinámicas colaborativas con todos los actores afectados por diferentes problemáticas. Es importante recordar que la práctica de la colaboración, así como los procesos de co-creación orientados en crear innovaciones, están pautados y requieren de metodologías de trabajo para que realmente puedan ser efectivos.

En la figura de debajo se puede observar el proceso metodológico que se lleva a cabo en el Laboratorio de Gobierno de Chile. Este modelo se orienta a la gestión de la innovación en servicios públicos mediante seis etapas que van desde la exploración de un problema hasta la generación de un prototipo de solución. Todo el proceso implica la intervención de numerosos actores.



Fuente de la imagen: <http://www.lab.gob.cl/>

RESUMEN

A través de esta guía didáctica hemos querido que te adentraras en el mundo del **Gobierno Abierto**. Quizá al principio podía parecer algo distante, pero esperamos que ahora consideres que es algo que te afecta de manera muy directa y cercana. El **Gobierno Abierto** es una filosofía, una nueva forma de gobernar nuestras sociedades y entender los gobiernos y administraciones públicas, basada en la **transparencia**, la **rendición de cuentas**, la **participación** y la **colaboración**, con la finalidad de aprovechar el conocimiento de la ciudadanía para implicarla en la mejora de nuestras sociedades. Es un viaje por etapas que requiere involucrar a toda la sociedad, incluyéndote a ti. Deseamos que a partir de ahora tú también te sumes a la comunidad del **Gobierno Abierto**. Te necesitamos.

VAMOS A CONSTRUIR UN INSTITUTO ABIERTO

Hasta ahora hemos visto la parte más teórica y conceptual, aunque junto con algunos ejemplos prácticos, del **Gobierno Abierto**. Ahora iniciaremos la práctica de los principios del **Gobierno Abierto** mediante su ejercicio en el aula y, en concreto, en tu Instituto. ¿Cómo introducimos los valores del **Gobierno Abierto** en los centros educativos? O, mejor dicho, ¿cómo aplicamos en la práctica el **Gobierno Abierto** en tu instituto?



Tu instituto cuenta con un conjunto de órganos que se encargan de "gobernar": el equipo de dirección del centro –formado por la dirección, la secretaria y la jefatura de estudios–; el claustro del profesorado –formado por el conjunto de profesoras y profesores– y el consejo escolar –formado por profesorado, madres y padres de alumnos, alumnado y representantes del ayuntamiento donde se encuentra localizado el centro.

En los siguientes apartados te explicamos cómo puedes tener un **Instituto Abierto**. Es decir, queremos que la actividad de tu Instituto se realice con transparencia, que las personas que lo "gobiernan" rindan cuentas de sus acciones, que el conjunto del alumnado y profesorado participe de las decisiones que se tomen y que otros actores e instituciones colaboraren para mejorar el servicio público que se presta: la educación.

A continuación, te ofrecemos un conjunto de acciones enfocadas a todo ello y unos pasos que deberás desarrollar para conseguirlo.

Para tener un Instituto transparente...

Recuerda que a través de la **transparencia** permite obtener la información que necesitemos de una Administración Pública. En este caso, nos centraremos en tu propio Instituto. Para conseguir un Instituto transparente debes tener en cuenta que existe una ley sobre transparencia que limita la información que podemos solicitar. Sin embargo, existe numerosa información que sí podemos solicitar para usarla y reutilizar.



A continuación, te explicamos los tres pasos básicos para conseguir un Instituto transparente: en primer lugar, seleccionar la información; seguidamente, solicitar información que necesitemos; y, finalmente, estudiarla y reutilizarla en el contexto que corresponda.

▲ Paso 1: Elige la información

Para empezar, sería interesante elaborar un catálogo con la información del Instituto que puedas necesitar. Un Instituto dispone de mucha información, por lo que es esencial conocer qué queremos solicitar y qué datos son interesantes. Como ejemplo, podemos solicitar la programación general anual del centro (que contiene las programaciones de las distintas materias que se estudian), el proyecto educativo del instituto (que explica el proyecto del centro con el alumnado y sus familias), los resultados académicos del centro (notas medias por curso y tasas de suspensos), el número de alumnos y alumnas por aula, el número de profesores y profesoras o los presupuestos anuales del centro y los asuntos a los que se destinan esos recursos.

▲ Paso 2: Solicita la información

Una vez tengas claro los datos que vas a necesitar, solicítalos a través de un documento escrito y preséntalo en tu centro. Para hacerlo, puedes exponer que te amparas en la Ley de Transparencia. Recuerda que existen límites en el acceso a la información cuando se tratan datos personales. También debes tener en cuenta que existe información compleja que necesita su tiempo para ser recopilada.



▲ Paso 3: Estudia y reutiliza la información

Cuando tengas los datos ya puedes utilizarlos para conocer el nivel académico de tu centro, cuántos alumnos y alumnas sois, de cuánto profesorado disponéis o cuál es la programación anual del centro. El estudio de esta información te permitirá conocer mejor tu Instituto y ser más consciente de sus virtudes y temas en los que se pueda mejorar. Además, podrías reutilizar esta información si la comparas con otros institutos de tu municipio.

Para tener un Instituto participativo...

La **participación** puede verse reflejada en diferentes procesos y actividades dentro de tu Instituto. Actualmente existen diferentes procesos a través de los cuales el alumnado puede ejercer su derecho a la participación. Sin embargo, con la finalidad de construir un Instituto abierto, queremos animar a que la participación vaya más allá.

Podemos ejercer una participación en un proceso electoral para delegado/a de clase o al Consejo Escolar. Otras vías menos conocidas podrían ser la participación en procesos para elegir la fecha de los exámenes o proponer una clase de refuerzo sobre algún tema concreto. Ambas son formas de participación totalmente válidas.

¿Qué debemos hacer para conseguir un Instituto participativo? En primer lugar, identificar dónde existen casos de participación actualmente y dónde podrían existir a partir de este momento. En segundo lugar, se debe definir la forma de participación: los mecanismos, medios, etc. Finalmente, y aunque pueda parecer una obviedad, ¡hay que participar! Si no participas, el trabajo que has hecho hasta el momento no tendría sentido.



▲ Paso 1: Identifica dónde existe participación y dónde podría existir a partir de ahora

En primer lugar, debes identificar la participación que existe ya en tu Instituto. Lo habitual es que se realice un proceso de elección entre el alumnado para elegir el delegado/a de clase, así como el/la representante de los/las estudiantes en el Consejo Escolar. Asimismo, también se puede considerar participación convencional formar parte de una asociación de estudiantes o similar. Sin embargo, has de tener en cuenta que la participación va mucho más allá. Por ello, piensa cómo podemos aplicarla a otros ámbitos: elección del viaje de final de curso, toma de decisiones en nombre de la clase o elevación de quejas o sugerencias a la dirección del centro.

▲ Paso 2: Planea la forma de participación

Hay ciertos procesos participativos cuya regulación determina la forma en que se debe participar. Por ejemplo, en unas elecciones a delegado/a de clase o al Consejo Escolar la participación se lleva a cabo a través de una votación secreta en urnas. Sin embargo, podemos plantear formas novedosas de participación, como encuestas online, foros de debate o reuniones programadas para deliberar y decidir de forma conjunta.

▲ Paso 3: ¡Participa!

Parece obvio, pero independientemente del motivo y de la forma de participación, es necesario que intervengas y formes parte del proceso de toma de decisiones. Si no participas, otros lo harán y decidirán por ti. Por tanto, no pierdas la oportunidad y ejerce tu derecho de manera activa.



Para tener un Instituto colaborativo...

La colaboración entre el alumnado, profesorado y personal del Instituto con otros agentes sociales como otros Institutos, el Ayuntamiento, asociaciones vecinales, ONG, empresas u otras organizaciones públicas y privadas puede revertir en diferentes mejoras para la educación. Un ejemplo sería la organización de conferencias sobre seguridad por parte de cuerpos policiales, para lo cual sería necesaria la colaboración entre el centro y el cuerpo de policía correspondiente; la realización de clases extraescolares en diferentes materias no previstas en el currículum escolar, como danza, natación, pintura, teatro, etc. En este caso, habría que establecer un procedimiento de colaboración con ONG o empresas que proporcionan estos servicios.

También puede haber colaboración a nivel interno, por ejemplo, entre grupos. Tal vez la mejor forma de organizar un final de curso sea a partir de la colaboración entre profesorado, alumnado de diferentes grupos y representantes de madres y padres de alumnos. En este sentido, un buen ejemplo de colaboración sería el propio Consejo Escolar, formado por el profesorado, los padres y madres de alumnos, el Ayuntamiento y el alumnado. ¿Cómo podemos llevar a cabo este proceso en otros ámbitos?



▲ Paso 1: Identifica un problema dónde pueden surgir espacios para la colaboración

Además del ejemplo del Consejo Escolar, existen otros ámbitos donde la colaboración es posible y, en numerosas ocasiones, altamente necesaria. Debes detectar en qué cuestiones sería recomendable la colaboración. Como hemos visto antes, en la organización de un viaje, en los actos de final de curso, en la gestión de actividades extraescolares o en la realización de jornadas o cursos en el centro escolar. Recuerda que la innovación juega un papel esencial en la colaboración.

▲ Paso 2: Identifica qué actores son necesarios para la colaboración y dónde se va a llevar a cabo

Para cada problema será necesaria la colaboración de diferentes actores: un agente social, una asociación vecinal, una ONG, una empresa, un grupo de ciudadanos, profesorado, etc. Por ello, debes tener claro qué personas u organizaciones van a estar presentes en el espacio de colaboración y cómo se va a configurar: a través de reuniones periódicas, en foros de internet o un conjunto de todo ello. Te recomendamos que, antes de decidir esto, elabores un documento sobre el proceso de colaboración, donde incluyas todos estos detalles. La buena organización en un proceso como este es fundamental para que sea un caso exitoso.

▲ Paso 3: Poniendo en marcha la colaboración

La colaboración implica que una vez detectado el problema y los actores que van a participar en el proceso, todo se ponga en marcha. Con la ayuda del profesorado y del resto de tus compañeros/as serás capaz de colaborar si consigues pensar en nuevas maneras de solucionar el problema o nuevas vías en las que otros actores (madres/padres, Ayuntamiento, asociación vecinal, etc.) intervienen en la situación.

El resultado de un proceso de colaboración debería ser una manera innovadora, nueva y diferente, de solucionar un problema. Una vez se haya decidido la forma de construir el resultado de la colaboración llega la hora de las conclusiones. Deberán ser compartidas y construidas por el conjunto de actores participantes y deberán ser puestas en común para considerarse adecuadas. Seguidamente, se debe proceder al análisis de los resultados, es decir, conocer si el proceso ha sido positivo y si necesita modificaciones para su mejora.



Ya tenemos un Instituto abierto. ¿Ahora qué?

En tu Instituto ya se han llevado a cabo los anteriores procesos de implementación de **Gobierno Abierto**. ¿Qué ocurre ahora? Se ha convertido en un centro en el que las decisiones son compartidas por toda la comunidad educativa y por todos los agentes relacionados:

- se trata de un Instituto transparente, que pone a disposición de la ciudadanía toda la información y se facilita la rendición de cuentas;
- se ha transformado en un Instituto participativo, en el que la toma de decisiones se hace de forma conjunta;
- se ha convertido en un Instituto colaborativo, en el que se involucra al alumnado y sus familias, así como a la comunidad educativa y a la sociedad en general, en la solución de problemas.

En definitiva, se han aplicado cambios enfocados a que el **Gobierno Abierto** esté presente y pueda transformar la forma de gobernar los centros educativos, en particular, y las Administraciones Públicas, en general.

RECURSOS: PARA SABER MÁS

Si deseas profundizar en el conocimiento del **Gobierno Abierto**, en ejemplos exitosos, iniciativas o en otros documentos de interés, aquí tienes un listado con el que trabajar.

Recursos electrónicos

Portales de Transparencia:

- Portal de Transparencia de la Administración General del Estado
<http://transparencia.gob.es/>
- Portal de Transparencia de Andalucía
<http://www.juntadeandalucia.es/transparencia.html>
- Portal de Transparencia de Aragón
<http://transparencia.aragon.es/>
- Portal de Transparencia de Asturias
www.asturias.es/transparencia
- Portal de Transparencia de Cantabria
<https://transparencia.cantabria.es/es/inicio>
- Portal de Transparencia de Castilla-La Mancha
<http://transparencia.castillalamancha.es/>
- Portal de Transparencia de Castilla y León
<https://gobiernoabierto.jcyl.es>
- Portal del Gobierno Abierto de la Generalitat de Catalunya
<http://governobert.gencat.cat/es/transparencia/index.html>
- Portal de Transparencia de Ceuta
<https://ceuta.transparencialocal.gob.es/>
- Portal de Transparencia de Comunitat Valenciana
<http://www.gvaoberta.gva.es>
- Portal de Transparencia de Extremadura
<http://gobiernoabierto.gobex.es/transparencia/>
- Portal de Transparencia de Galicia
<https://transparencia.xunta.gal>
- Portal de Transparencia de Islas Baleares
<http://www.caib.es/sacmicrofront/home.do?mkey=M11021411034326719136&lang=es>
- Portal de Transparencia de Islas Canarias
<http://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/>
- Portal de Transparencia de La Rioja
<http://www.larioja.org/portal-transparencia/es>
- Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid
<http://www.madrid.org/es/transparencia/>
- Portal de Transparencia de Melilla
https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_principal1.jsp?language=es&codResi=1
- Portal de Transparencia de Murcia
<http://transparencia.carm.es/>
- Portal de Transparencia de Navarra
<http://www.gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia>

- Portal de Transparencia del País Vasco
<http://www.gardena.euskadi.eus/inicio/>
- Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership)
<https://www.opengovpartnership.org/>
- Portal de Transparencia del Poder Judicial
<http://bit.ly/2Im4RvB>
- Portal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid
<https://decide.madrid.es/>

Portales de Datos Abiertos

- Portal de Datos Abiertos del Gobierno de España
<http://datos.gob.es/>
- Portal de Datos Abiertos de la Unión Europea
<https://data.europa.eu/euodp/es/data/>

Portales de Consejos de transparencia:

- Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública
<http://www.gaip.cat/ca/inici/>
- Portal del Consejo de Transparencia de España
http://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/index.html
- Portal del Consejo de Transparencia de Andalucía
<http://www.ctpdandalucia.es/es>
- Portal del Consejo de Transparencia de Aragón
<http://transparencia.aragon.es/CTAR>
- Portal del Consejo de Transparencia de Asturias
http://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/transparencia/transparencia-en-espanya/asturias.html
- Portal del Consejo de Transparencia de Cantabria
http://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/transparencia/transparencia-en-espanya/Cantabria.html
- Portal del Consejo de Transparencia de Castilla-La Mancha
http://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/transparencia/transparencia-en-espanya/castillalamancha.html
- Portal del Consejo de Transparencia de Castilla y León
<https://www.procuradordelcomun.org/>
- Portal del Consejo de Transparencia de Ceuta
http://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/transparencia/transparencia-en-espanya/ceuta.html
- Portal del Consejo de Transparencia de Comunitat Valenciana
<http://www.conselltransparencia.gva.es/>
- Portal del Consejo de Transparencia de Extremadura
http://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/transparencia/transparencia-en-espanya/extremadura.html
- Portal del Consejo de Transparencia de Galicia
<http://www.valedordopobo.gal/es/el-vaedor-do-pobo-organo-de-control-de-la-transparencia/>
- Portal del Consejo de Transparencia de Islas Baleares
<https://www.caib.es/sites/informaciopublica/ca/inici/?campa=yes>
- Portal del Consejo de Transparencia de Islas Canarias
<https://www.transparenciacanarias.org/>
- Portal del Consejo de Transparencia de La Rioja
http://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/transparencia/transparencia-en-espanya/larioja.html
- Portal del Consejo de Transparencia de la Comunidad de Madrid
http://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/transparencia/transparencia-en-espanya/madrid.html

- Portal del Consejo de Transparencia de Melilla
<https://goo.gl/9bnCKQ>
- Portal del Consejo de Transparencia de Murcia
<http://transparencia.carm.es/consejo-de-la-transparencia-de-la-region-de-murcia>
- Portal del Consejo de Transparencia de Navarra
<http://www.gobiernoabierto.navarra.es/es/consejo-transparencia/consejo-transparencia-navarra>
- Portal del Consejo de Transparencia del País Vasco
<http://www.gardena.euskadi.eus/transparencia/-/derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica/>

Publicaciones

- III Plan de Acción de Gobierno Abierto de España (2017). Disponible en:
http://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:540931bc-376c-43a7-8bd7-1569006e97cd/Spain_III_Plan_GA_v2018_vf.pdf
- Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (2016). Disponible en:
https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/CIGA_2016%20final_knawtdh9.pdf
- Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (2013). Estudio de la Demanda y uso de Gobierno Abierto en España. Disponible en:
http://www.ontsi.red.es/ontsi/sites/ontsi/files/demanda_y_uso_de_gobierno_abierto_en_espana.pdf
- Criado, J. Ignacio; y Ruvalcaba, E. (2017) ¿Qué es y qué se entiende por Gobierno Abierto? Análisis de la percepción e implementación del Gobierno Abierto en el ámbito local español. Disponible en:
<http://bit.ly/2zTh3yq>
- VV.AA. (2014). Guía práctica para abrir Gobiernos. Manual de Open Government para gobernantes y ciudadanos. Disponible en :
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/F0CE9C642E7BC17205257F1400075324/\\$FILE/get_file.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/F0CE9C642E7BC17205257F1400075324/$FILE/get_file.pdf)
- Xarxa d'Innovació Pública. (2014) 42 voces sobre el Gobierno Abierto. Disponible en:
<http://www.xarxaip.cat/wp-content/uploads/2014/05/42-voces1.pdf>

TÍTULO: GUÍA DIDÁCTICA. GOBIERNO ABIERTO. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Publicación incluida en el programa editorial del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Edita:

© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Ministerio de Educación y Formación Profesional

NIPO: 169-18-019-6

NIPO: 030-18-175-7 papel

D.L.: M-35030-2018

NIPO: 030-18-176-2 línea



Imprime:

Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda
Sección de Reprografía y Distribución

